



## **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00050 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatría S.A. antes Citibank Colombia S.A.
Demandado	José Ricardo Mejía Mesa
Decisión	Admite notificación personal.

El apoderado judicial de la parte demandante allega constancia de envío de notificación personal dirigida al demandado, José Ricardo Mejía Mesa, por medio de correo electrónico. La misma satisface los requisitos exigidos por el Decreto 806 de 2020 y lo dispuesto en la sentencia C-420 de 2020.

En consecuencia, como obra prueba de haber recibido dicha notificación el 12 de marzo de 2021, el convocado por pasiva se entenderá notificado el día 16 de marzo del mismo mes y año. Por lo tanto, el termino de traslado, a que hace referencia el numeral tercero del mandamiento de pago, comenzó a correr a partir del 17 de marzo de la anualidad. Lo anterior, conforme al artículo 8 *ibidem*.

Ejecutoriado el presente auto se establecerá la procedencia de ordenar seguir adelante la ejecución.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

ER

Firmado Por:

OMAR VÁSQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 15d22514f774ca14fb1dbb22cbea8552ffc5abc11e3fe852651120811681544c  
Documento generado en 29/04/2021 09:05:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Notificado por estado 69 de 2021